



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 224 DE 2020

(09 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 129 de marzo 16 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía número 33376488, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 6 de abril de 2020, vía correo electrónico se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 13 abr. 2020 19:59 horas la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 13 abr. 2020 19:59 horas la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA solicitó prórroga hasta el primero (1) de agosto de 2020, fundada en *“1 Mediante la presente me permito manifestar a su despacho que una vez notificada personalmente del Decreto No. 0129 del 16 de Marzo de 2020 “Por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, Acepto dicho nombramiento en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 dentro de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía.*

A la vez solicito de manera atenta se conceda una prórroga para tomar posesión del cargo hasta el día miércoles 01 de Julio de 2020, día en el que me presentaré en las instalaciones de la entidad para posesionarme. Lo anterior debido a que no resido en el municipio, en el momento me encuentro laborando en Miraflores - Boyacá y requiero de este término prudencial para realizar mi traslado de residencia y para finalizar asuntos laborales en mi actual trabajo “

Que mediante Decreto 161 de abril 14 de 2020, se le prorrogó el plazo para tomar posesión a la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía número 33376488, hasta el día primero de julio de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 5 jun. 2020 8:01, la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, solicitó ampliar el termino de posesión, fundada en: *Mediante la presente me permito solicitar de manera respetuosa se me conceda ampliación del termino otorgado mediante el decreto No. 161 del 14 de abril de 2020, para tomar posesión en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 dentro de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía, hasta el día Martes 18 de Agosto de 2020, día en el que me presentaré en las instalaciones de la entidad para posesionarme.*

Lo anterior debido a que por la emergencia sanitaria por COVID-19 no ha sido posible mi cambio de residencia y a la vez se ha postergado la culminación y entrega de los asuntos laborales en mi actual trabajo.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que mediante Decreto 457 de 2020, el gobierno nacional Decreto estado de emergencia por el COVID-19, así mismo, indicó estado de aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, que dicha medida fue ampliada hasta el día 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, el cual regirá desde las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

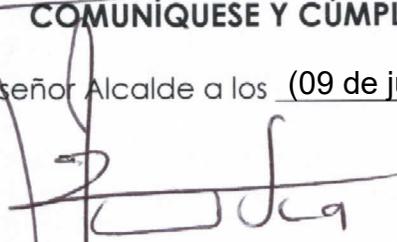
ARTICULO PRIMERO. – Ampliar el plazo de prórroga otorgado mediante Decreto 161 de 2020, hasta el día catorce (14) del mes de agosto de 2020, inclusive, para que la señora MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía número 33376488, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 129 de marzo 16 de 2020, empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dieciocho (18) de agosto de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (09 de junio de 2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General